

## ºACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-050-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO SERVICIOS PARA LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE OBRA DE LOS PROYECTOS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA PISTA EXTERIOR: FASE I Y II.

En Aspe, a 1 de diciembre de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:10 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Popular. no asiste.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Francisca Vicete Valero, Técnico Medio de Intervención, en sustitución de D<sup>a</sup>. Paloma Alfaro Cantó, Interventora General de la Corporación.
- D. Luis Fernando Gaona Urdiales, Arquitecto Municipal y responsable del contrato. Asimismo no asiste D<sup>a</sup>. Maria José Villa Garis, Alcaldesa de la Corporación, no habiendo designado concejal en sustitución.

**Secretario de la Mesa:**

- Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de las subsanaciones presentadas en tiempo y forma por las mercantiles TA3 SLP y GRUSAMAR SL, siendo aceptadas por la mesa y en su consecuencia admitidas a la licitación.

Comparecen en este acto las siguientes empresas:

BIENER CONSULTORÍA TÉCNICA SL, a través de D. Antonio Cebrián Pico, DNI: 48.378.938-W.

GARCÍA MOLLAR ENGINYERS, S.L.P., a través de D. Raul Peñarroja García, DNI: 53.220.188-M.

ANTARQ ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L., a través de D. Antonio Prieto Hernández, DNI: 22.140.378-A.

TA3 SLP., a través de D. Antonio Calero Prieto, DNI: 22.116.094-F.

VIELCA INGENIEROS, a través de D. José Luis Miralles Parreño, DNI: 21.980.956-V.

INESPRO , INGENIERIA ESTUDOS y PROYECTOS, a través de D. José Luis Sánchez Vera, DNI: 48366452-E.

Acto seguido por el Secretario de la Mesa se indica que el presupuesto de licitación de este Contrato es de 11.979 €, IVA incluido, correspondiendo 9.900 € al objeto del Contrato y 2.079 € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%); y se procede en sesión pública a la apertura de los sobres "B", que contienen la oferta económica presentadas por las mercantiles licitadoras, con el siguiente precio total, IVA incluido:

BIENER CONSULTORÍA TÉCNICA SL., 4.791,60€.  
GARCÍA MOLLAR ENGINYERS, 9.559 €.  
ANTARQ ESTUDIO ARQUITECTURA, S.L, 10.890€.  
TA3 SLP, 6.897€.  
FERNANDO CERVANTES GARCÍA, 9.489,50€.  
ALVARO CANDELA ANTON, 8.463,96€.  
INGEMIA OFICINA TÉCNICA, 6.655€.  
AXIAL INGENIERIA SL, 3.334,76€.  
MANUEL CARMONA JURADO, 4.791,60€.  
SERGIO LOUZAN SAAVEDRA, 8.954€.  
VIELCA INGENIEROS, 6.896,98€.  
INESPRO , INGENIERIA ESTUDOS y PROYECTOS, 4.840€  
GRUSAMAR SL., 5.736,47€.

A continuación y de conformidad con lo establecido en las cláusulas decimocuarta y decimoquinta del PCAP, se abre la fase de negociación, con un receso de cinco minutos desde las 10,30 a las 10,36; ofertándose por las empresas que se citan a continuación diversas ofertas, hasta llegar a las finales que se relacionan:

BIENER CONSULTORÍA TÉCNICA SL., 2.949€.  
GARCÍA MOLLAR ENGINYERS, 2.948€.  
INESPRO , INGENIERIA ESTUDOS y PROYECTOS, 3.000€

Efectuados los cálculos correspondientes, la media final de las ofertas asciende a 6.231,18€, y el umbral de temeridad según lo señalado en la cláusula décimo séptima del pliego, en la cuantía de 4.984,94€.

Siendo la oferta mas ventajosa finalmente la presentada por la mercantil GARCIA MOLLAR ENGINYERS S.L., por un importe de 2.948€ IVA incluido, ahora bien, como quiera que dicha oferta de conformidad con lo establecido en la cláusula decimoséptima del PCAP, se considera baja temeraria, al estar fijado el umbral en la superación del límite del 20% de la media de las ofertas presentadas, -que en como se ha señalado en el presente caso IVA incluido, asciende a 4.984,94€-; la Mesa de Contratación, y según lo señalado en la cláusula citada, abre el procedimiento previsto para dichas bajas en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con la concesión de un plazo de tres días hábiles al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, así como la petición de informe técnico al servicio correspondiente. En el caso de que dicha oferta

finalmente ~~no~~ sea considerada temeraria, efectúa propuesta a favor de la misma, y subsidiariamente en el caso de que así sea considerada, a favor de la siguiente, a la que habrá que aplicar el anterior procedimiento en el caso de que se encuentre asimismo incurso en temeridad, y así sucesivamente hasta que se alcance una oferta no incurso en temeridad o que en el informe técnico solicitado, se considere justificada la baja y no incurso en temeridad.

En este mismo acto se notifica la calificación de la oferta y la concesión del plazo para la justificación de la misma a la empresa GARCIA MOLLAR ENGINYERS S.L., en la persona de su representante en este acto, con la advertencia expresa de que dicho plazo finaliza el día 7 de diciembre, jueves.

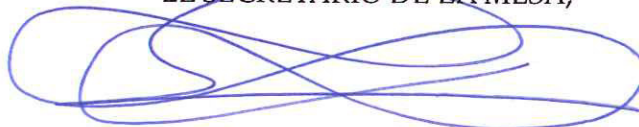
El Presidente da por terminada la reunión a las 10,42 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.

EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo: Virgilio Muelas Escamilla. ]